JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE IBAGUÉ
Octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Correo electrónico: *j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co*.

Ref. Ordinario laboral de primera instancia
Demandante: RUTH ALMIDA GONZALEZ VARGAS
Demandado: JANETH LOZANO PERDOMO
Radicado: 73001310500220220014800

En la fecha se profiere el siguiente AUTO:

Por haberse subsanado en tiempo y reunir los requisitos legales, el Juzgado ADMITE la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por la señora RUTH ALMIDA GONZALEZ VARGAS contra JANETH LOZANO PERDOMO.

Así mismo, atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en cuanto a que desconoce el correo electrónico de la señora JANETH LOZANO PERDOMO, téngase en cuenta para efectos de la notificación a la demandada la dirección física aportada, esto es, Carrera 69 N° 10A -214 Conjunto Terekay, Torre 1 Apartamento 101 de Ibagué – Tolima

En consecuencia, notifíqueseles el contenido de este auto personalmente a los demandados, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y córraseles traslado de la demanda por el término de 10 días, para que, por intermedio de apoderado judicial la contesten.

NOTIFÍQUESE.

BLANCA ALEXANDRA SIERRA
Juez.

Firmado Por:

Blanca Alexandra Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ccc0bb812132e81b9995c3d0ff5d332949a75eaf11d59c8f3530bad5e6f573**
Documento generado en 06/10/2022 05:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica